Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 045 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 11/2016 SUCRITO CON LA EMPRESA FOCAPRO S.A. PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS OFICIALES DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

Asunción, 17 de marzo de 2017.-

VISTA: *La necesidad de cubrir los eventos oficiales de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;*

CONSIDERANDO:

La Ley 5169/2014 del 9 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 028/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclea (ARRN);

El Contrato Abierto N° 011/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito con la empresa FOCAPRO S.A. en el marco de la Contratación Directa ID N° 310661 para el "SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017;

El Código de Contratación CD-23031-16-128407 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de FOCAPRO S.A. por un monto máximo de ₲ 8.000.000 (Guaraníes ocho millones), para el servicio de Catering para eventos oficiales de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Nota DGAyF/ARRN N° 030/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, en la cual se solicita la conformidad de la empresa FOCAPRO S.A. para realizar la ampliación del Contrato Abierto N° 011/2016 suscrito en el marco de la Contratación Directa ID N° 310661 para el "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS OFICIALES DE LA ARRN" por un monto de Gs. 1.600.000 (Guaranies un millón seiscientos mil);

El informe de la Comisión de Evaluación N° 003/2017de fecha 16 de marzo de 2017 por el cual recomienda la ampliación del monto del Contrato Nº 011/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017 suscrito con la firma FOCAPRO S.A. en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310661 para el SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS OFICIALES DE LA ARRN, por un monto de Gs. 1.600.000 (Guaranies un millón seiscientos mil);

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 6715 "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015 por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

V°B° JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 045 /2017

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Autorizar la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 011/2016 suscrito con la empresa FOCAPRO S.A. por la suma de Gs. 1.600.000 (Guaraníes un millón seiscientos mil) IVA incluido.*

Artículo 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Marina Sawatzky Enns
Directora General
Dirección General de Gabinete

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. •

César José Cardozo Román
Ministro-Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR